COLEGIO OFICIAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO
TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	Servicios de Teleasistencia S.A.
Persona de contacto	Gisella Mainero
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	Diplomatura / Grado en Terapia Ocupacional
Funciones y tareas	• Valorar las capacidades funcionales de las personas usuarias, tanto presencialmente como por teléfono, para identificar sus necesidades y favorecer su autonomía personal. • Asesorar sobre productos de apoyo, adaptaciones del entorno y medidas de prevención de caídas que mejoren su seguridad y calidad de vida. • Diseñar y desarrollar actividades orientadas a mejorar la autonomía y compensar dificultades físicas, sensoriales y cognitivas. • Realizar el seguimiento de las personas usuarias mediante llamadas, registros y elaboración de informes. • Elaborar materiales informativos y didácticos, así como informes técnicos sobre productos de apoyo y adaptaciones necesarias. • Mantener actualizada la documentación y los registros de seguimiento del servicio.
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	- Valorable fluidez para comunicarse en valenciano. - Permiso de conducir B. - Colegiación vigente en el COTOCV.
Localidad del puesto de trabajo	Valencia
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	Indefinido
Jornada laboral	
Horario	Lunes a viernes de 9h a 17h con una tarde alterna a la semana de 13h a 21h a elegir. 4 sábados al año.
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
- Envío de currículos a: rrhh.valencia@atenzia.com - Plazo máximo de envío de currículums: 15/11/2026	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.